

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-199-SE22,
TRASLADOS SERVICIO FUNERARIO SRA. SARA
LAGOS, CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE
DE PERSONAS 2022, LICITACIÓN ID N.° 3649-21-LE22.

DECRETO ALCALDICIO N° 1037 /

QUILLECO, JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 19/4/2022, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación **“CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 2022”**.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 19/4/22, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 09/05/22, que Adjudica Licitación ID N°3649-21-LE22, el **“CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 2022”. ID N° 3649-21-LE22**”, suscrito con el Proveedor **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCÍA, RUT N.° 8.464.319-K, CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.**
- f) El Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 10/5/22 que aprueba **“CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 2022”, CON EL PROVEEDOR LUIS EMILIO ALARCÓN GARCÍA.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1678, de fecha 16/06/22, emitida por DIDECO solicitando: TAXI BUS PARA SERVICIO FUNERARIO DE LA SRA SARA ROSA LAGOS, LOS QUE SE REALIZARAN EL DIA VIERNES 17 DE JUNIO DESDE LA CAPILLA DE CANTERAS A CEMENTERIO CATÓLICO SALIENDO A LAS 11:30 HORAS.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-171-SE22, para el traslado en: TAXI BUS POR SERVICIO FUNERARIO DESDE CANTERAS A CEMENTERIO CATÓLICO. al Proveedor **LUIS ALARCÓN GARCÍA, RUT N° 8.464.319-K, de CANTERAS, por un monto de \$90.000.- exento de iva.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.08.999 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm
DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Dideco.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====